



**INFORME TRIMESTRAL DE ADECUACIONES  
PRESUPUESTALES, REASIGNACIONES DE  
AHORROS, ECONOMÍAS, DISPONIBILIDADES  
PRESUPUESTALES, E INGRESOS EXCEDENTES.  
ENERO – MARZO 2020**

## INTRODUCCIÓN

El 11 de diciembre del 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, en el que se establecieron diversas obligaciones para dependencias, entidades y órganos autónomos, dentro de los cuales se encuentra el Instituto Nacional Electoral.

Por su parte el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, establece que los ejecutores de gasto, dentro de los que se considera al Instituto Nacional Electoral, en el ejercicio de sus respectivos presupuestos deberán tomar medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de las metas de los programas aprobados.

El 16 de diciembre de 2019, se emitió el Acuerdo INE/CG567/2019 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Presupuesto para el Ejercicio Fiscal del año 2020, que refleja la reducción realizada por la Cámara de Diputados.

En atención a estos preceptos normativos, la Dirección Ejecutiva de Administración, dentro de su ámbito de competencia, durante el primer trimestre de 2020 dio seguimiento al Punto de Acuerdo Sexto del Acuerdo INE/CG567/2019 mediante el cual se mencionan las obligaciones previstas en la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2020 y lo establecido en la normatividad aplicable al Instituto Nacional Electoral.

El 21 de febrero de 2020 el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el Acuerdo INE/CG79/2020 por el que se presentan las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria derivadas de las obligaciones de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, a propuesta de la Junta General Ejecutiva.

En atención a estos preceptos normativos, la Dirección Ejecutiva de Administración, dentro de su ámbito de competencia, durante el primer trimestre de 2020 dio seguimiento al Punto de Acuerdo Segundo del Acuerdo INE/CG79/2020 mediante el cual se mencionan las obligaciones previstas en la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2020 y lo establecido en la normatividad aplicable al Instituto Nacional Electoral.

En los artículos 57 y 60 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se establece que los entes autónomos, en el ejercicio de sus presupuestos y a través de sus respectivas Unidades de Administración, podrán autorizar adecuaciones a sus presupuestos siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a su cargo y deberán emitir las normas aplicables.

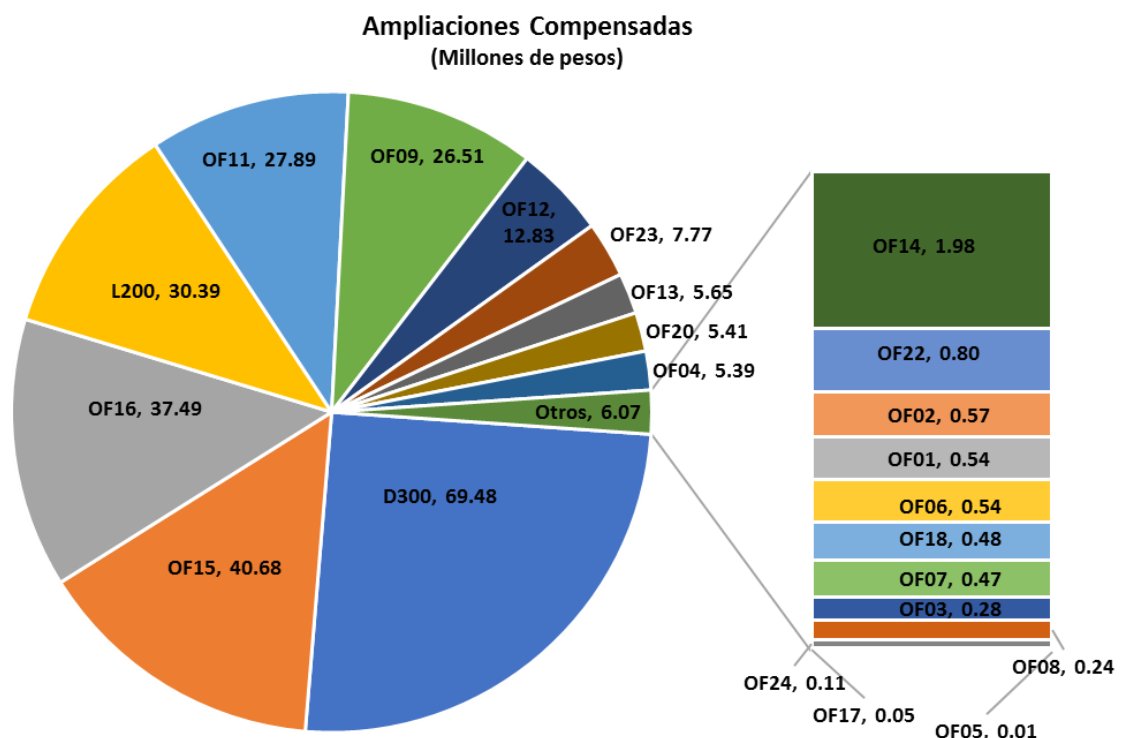
Por lo que con fundamento en los Artículos 3, 16, 21, 23, 32, 33, 37 y 137 del Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Nacional Electoral (El Manual) aprobado mediante Acuerdo de la Junta General Ejecutiva INE/JGEI38/2017, mismo que fue modificado el 31 de mayo de 2019, a través del Acuerdo INE/JGEI00/2019, la Dirección Ejecutiva de Administración (DEA), dentro de su ámbito de competencia, durante el primer trimestre de 2020 dio seguimiento a lo antes expuesto.

Con la finalidad de eficientar el gasto y dar un mejor cumplimiento a los objetivos y programas del INE, se informa que se realizaron durante el periodo las siguientes:

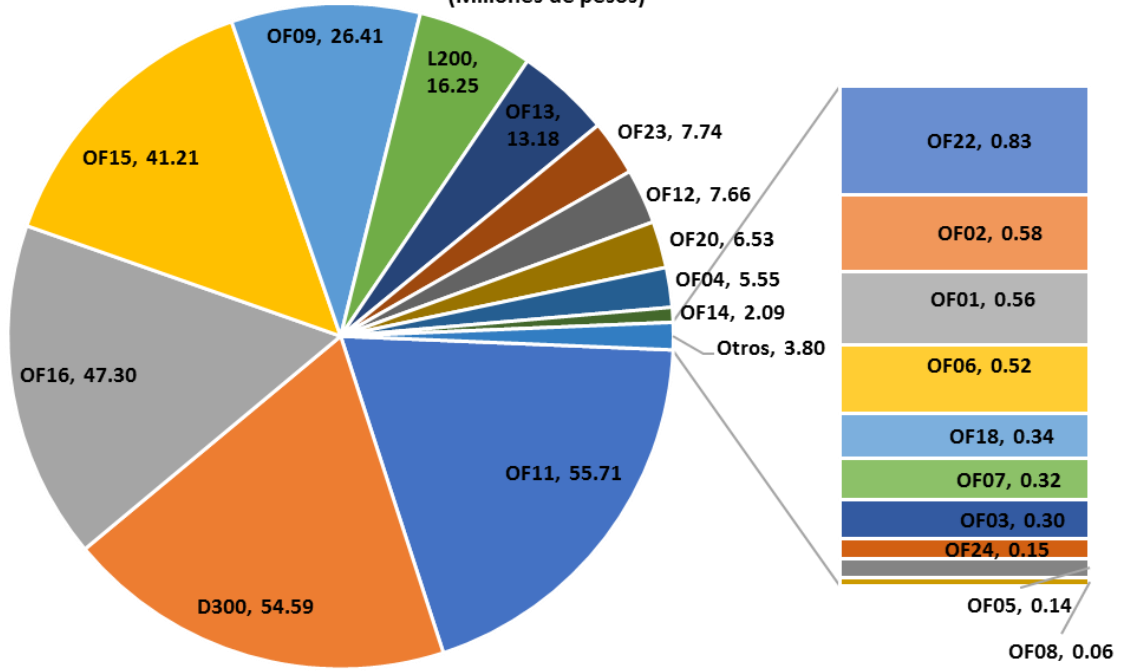
### ADECUACIONES

La Dirección Ejecutiva de Administración, durante el primer trimestre del ejercicio presupuestal 2020, gestionó adecuaciones presupuestarias consideradas como procedentes, mismas que autorizaron las diferentes Unidades Responsables (UR's) del Instituto; las cuales son adecuaciones compensadas que representan movimientos cuyo resultado neto es 0.

Las gráficas siguientes muestran el monto por UR de los movimientos de recursos presupuestales que representa el total del presupuesto que se modificó por ampliaciones y reducciones (sin incluir el cap. 1000 y la partida 39801).



**Reducciones Compensadas  
(Millones de pesos)**



**LAS ACCIONES QUE EXPLICAN LOS PRINCIPALES MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES COMPENSADOS POR SU IMPORTANCIA RELATIVA FUERON LAS SIGUIENTES:**

---

**OF04 Coordinación Nacional de Comunicación Social**

- ◆ Contar con suficiencia en la partida requerida para realizar las actividades relacionadas con la elaboración de contenidos digitales para redes sociales y comunicación organizacional.

**OF09 Unidad Técnica de Servicios de Informática**

- ◆ Contar con suficiencia en la partida requerida para realizar el contrato relacionado con el monitoreo en seguridad informática.

Se observa que la D300 contiene la mayor parte de los movimientos presupuestales de reducción, esto se debe a que la DEA concentra recursos provenientes de ahorros, economías, ingresos excedentes, reintegros etc. que son reorientados a prioridades institucionales o que sirven para realizar movimientos compensados de calendario; Así mismo se reflejan los movimientos de las Juntas Distritales.

- ◆ Otorgar suficiencia al pago del contrato plurianual abierto relacionado con la prestación del servicio de distribución streaming de audio y video.

**OFI I Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores**

- ◆ Llevar a cabo la renovación de licenciamiento de automatización y análisis dinámico de aplicaciones, borrado de información, así como el soporte de módulos criptográficos.
- ◆ Asignación de recursos para el pago de gastos de campo, en las Juntas Locales y Juntas Distritales Ejecutivas.

- ◆ Cubrir el pago anticipado para la suscripción al servicio de actualización y soporte denominado “BMC continuos support” celebrado con la empresa quadrax s.a de c.v.
- ◆ Llevar a cabo el pago del contrato del servicio de distribución nacional de credenciales para votar, mensajería y paquetería; adquisición del vestuario del personal de los MACS, mochilas y uniformes relacionada con los trabajos de la Verificación Nacional Muestral; así como materiales y útiles de oficina requeridos por la propia UR.

### OFI3 Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

- ◆ Realizar el pago de dietas e impuestos sobre nómina de los Consejeros Electorales Locales y Distritales de Coahuila e Hidalgo con motivo del Proceso Electoral Local 2019-2020.
- ◆ Llevar a cabo la adquisición de un prototipo de urna electrónica para el Proceso Local Ordinario 2019 – 2020.
- ◆ Transferencia de recursos al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, referente al proyecto urna electrónica del Proceso Electoral Local Ordinario 2019-2020.

### OFI5 Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica

- ◆ Se requirieron recursos para formalizar un convenio específico de colaboración con Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para la Realización de la encuesta nacional de cultura cívica, con dicha encuesta se pretende explorar a nivel nacional y estatal las percepciones de la población mexicana de 15 años en adelante sobre cultura política prácticas ciudadanas y participación, para la elaboración del informe país 2020.
- ◆ Transferencia de recursos con la finalidad de que el INE cumpla con las obligaciones contraídas cubriendo el 50% del monto convenido en el segundo anexo específico al memorándum de entendimiento celebrado entre INE y Virtual Educa y su anexo único, así como para la organización y ejecución de diferentes actividades programadas inscritas en el marco del plan de implementación de la estrategia nacional de cultura cívica 2020.

### OFI6 Dirección Ejecutiva de Administración

- ◆ Transferencia de recursos que realiza la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, para cubrir el costo de mantenimiento de los inmuebles conocidos como Moneda y Bodega Tláhuac.

- ◆ Contar con los recursos necesarios para llevar a cabo el pago por el servicio devengado de energía eléctrica en Oficinas Centrales y Juntas Locales y Distritales.
- ◆ Contar con suficiencia presupuestal para cubrir los compromisos de pago formalizados mediante el contrato relativo a la renovación del soporte técnico de licencias Oracle, así como de los servicios Oracle Managed Application Cloud (OMAC) y la adquisición de licencias Oracle.
- ◆ Llevar a cabo el pago del contrato del servicio de estacionamiento formalizado con el proveedor Instituto Nacional de Medicina Genómica (INMEGEN).

#### Adecuaciones presupuestales vinculadas con reasignaciones presupuestales (Principales movimientos):

- ◆ Se transfirieron recursos a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral con la finalidad de adquirir datos marcadores que se proporcionarán en comodato a los OPLES de Coahuila e Hidalgo, entidades donde se celebrarán elecciones locales en 2020; así como para llevar a cabo la Reunión Nacional de Vocales Ejecutivos de Organización Electoral.
- ◆ La Dirección Ejecutiva de Administración requirió recursos para la compra de gel antibacterial y cubrebocas como medida preventiva ante el contagio de virus y bacterias y prevenir enfermedades virales en particular la influenza y el coronavirus.

#### Adecuaciones presupuestales relacionadas con el capítulo 1000 “Servicios Personales” y partidas afines:

- ◆ En este periodo se realizaron movimientos presupuestarios compensados entre las diferentes Unidades Responsables de Oficinas Centrales y Órganos Desconcentrados del Instituto, para otorgar suficiencia presupuestal a los diferentes proyectos de Cartera Institucional y Presupuesto Base; así mismo la suficiencia en la partida de "Impuesto Sobre Nóminas" y otros que se deriven de una relación laboral, conforme a la legislación vigente de las diferentes Unidades Responsables de órganos desconcentrados del instituto.

Derivado de lo anterior, el comportamiento presupuestal que presentó el primer trimestre de 2020 a nivel de capítulo de gasto y proyecto, se muestran en el siguiente cuadro:

Proyecto / Capitulo	Ampliaciones	Reducciones	
	1000	462,948,841.63	463,417,084.76
	2000	38,638,438.35	36,930,070.05
	3000	131,606,819.91	149,833,285.81
	4000	124,750.00	181,252.00
	5000	16,441,880.54	167,424.00
<b>Base</b>	<b>649,760,730.43</b>	<b>650,529,116.62</b>	
	1000	1,130,747.87	1,112,564.50
	2000	433,836.83	290,214.58
	3000	10,827,267.80	10,757,302.60
	4000	27,893,150.83	28,077,170.16
	5000	330,700.00	360,700.00
<b>Fortalecer la cultura democrática</b>	<b>40,615,703.33</b>	<b>40,597,951.84</b>	
	2000	19,300.00	18,300.00
	3000	7,600,253.56	7,606,653.56
	4000	61,900.00	56,500.00
<b>Coordinar el Sistema Nacional Electoral</b>	<b>7,681,453.56</b>	<b>7,681,453.56</b>	
	1000	3,142,552.97	3,142,552.97
	2000	492,971.29	215,776.45
	3000	1,848,337.66	1,543,901.70
	4000	1,206,091.00	-
	5000	2,206,091.00	3,991,728.06
<b>Organizar Procesos Electorales Federales</b>	<b>8,896,043.92</b>	<b>8,893,959.18</b>	
	1000	1,601,001.61	1,224,236.72
	3000	21,259,750.85	21,697,301.91
	5000	438,248.00	-
<b>Fortalecer la Gestión y Evaluación Administrativa</b>	<b>23,299,000.46</b>	<b>22,921,538.63</b>	
	1000	12,589,507.78	12,517,191.34
	2000	943,014.84	430,000.68
	3000	5,068,299.43	5,147,025.90
	4000	10,162,120.00	10,315,278.00
<b>Organizar Procesos Electorales Locales</b>	<b>28,762,942.05</b>	<b>28,409,495.92</b>	
	1000	2,855,912.96	821,674.53
	2000	2,481,086.85	2,144,785.63
	3000	1,662,898.03	3,400,704.22
	5000	-	631,367.00
<b>Fortalecer la Equidad y Legalidad en el Sistema de Partidos</b>	<b>6,999,897.84</b>	<b>6,998,531.38</b>	
	1000	8,920,772.19	8,920,772.19
	2000	7,463,915.77	5,207,541.78
	3000	8,426,347.99	10,666,446.44
<b>Procesos Registrales</b>	<b>24,811,035.95</b>	<b>24,794,760.41</b>	
	3000	1,055.29	1,055.29
<b>Acceso a la Información</b>	<b>1,055.29</b>	<b>1,055.29</b>	
<b>Total general</b>	<b>790,827,862.83</b>	<b>790,827,862.83</b>	



## ◆ Ampliaciones Líquidas

Durante el ejercicio presupuestal del primer trimestre, se realizaron 2 ampliaciones líquidas al presupuesto del Instituto por 51.29 mdp, provenientes de diversos productos y aprovechamientos, y convenios de apoyo y colaboración con OPLES.

Intereses del Fideicomiso de Infraestructura Inmobiliaria.	\$ 6.20
Intereses del Fideicomiso de Infraestructura Inmobiliaria. MACS	\$ 1.47
Intereses del Fideicomiso de Pasivo Laboral	\$ 4.59
Intereses del Fideicomiso de Pasivo Laboral FISOFO	\$ 0.09
Convenio General con Instituciones Financieras	\$ 6.40
Convenios de Apoyo y Colaboración con OPLE Coahuila	\$ 0.14
Convenios de Apoyo y Colaboración con OPLE Hidalgo	\$ 0.04
Intereses Cuentas Productivas INE	\$ 13.77
Productos y Aprovechamientos	\$ 18.59
<b>Suma total</b>	<b>\$ 51.29</b>

**NOTA:** Cifras en millones de pesos

**Propone**

**Mtra. María de los Ángeles Carrera  
Rivera  
Directora de Recursos Financieros**

**Informa**

**Lic. Bogart Montiel Reyna  
Director Ejecutivo de Administración**

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

